



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT. 900292948-3

RESOLUCIÓN No.130 de 2020
(Noviembre 30)

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje.

LA GERENTE (E) DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante Decisión No. 005 del 26 de diciembre de 2019 proferida por la Junta Directiva de UNIMOS S.A E.S.P. se estableció la escala de viáticos y gastos de transporte para los servidores públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020.
- b. Que, dentro del presupuesto de Gastos de la presente vigencia existe un rubro destinado a atender viáticos y gastos de viaje, para los funcionarios públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la Empresa.
- c. Que, se hace necesario el viaje del trabajador **JOSE FIDENCIO HUALPA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.016.574 de Ipiales (N) quien desempeña el cargo de Técnico de Internet y Línea de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. a la Ciudad de Pasto (N) los días treinta (30) de noviembre y primero (1) de diciembre del año (2020), para asistir a la Capacitación de Coordinador de Trabajo en Alturas.

Por lo tanto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR el pago de viáticos y gastos de viaje, al señor **JOSE FIDENCIO HUALPA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.016.574 de Ipiales (N) trabajador de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. para asistir a la ciudad de Pasto (N) entre los días treinta (30) de noviembre y primero (1) de diciembre del año (2020) a la Capacitación para Coordinador de Trabajo en Alturas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y PAGAR viáticos a nombre del señor **JOSE FIDENCIO HUALPA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.016.574 de Ipiales (N) trabajador de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. de acuerdo al considerando de la presente resolución, por la suma de **DOSCIENTOS**



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$207.712), con cargo al rubro: **Código** 25339001 Proyectos, **CDP No** 2020000653.

ARTICULO TERCERO. – Para la legalización de los Viáticos y/o Gastos de Transporte será necesario presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación de la comisión o autorización los siguientes documentos, según sea el caso:

1. Informe concreto de actividades realizadas
2. Soporte de visita o asistencia al lugar de autorización.
3. Copia del tiquete de viaje
4. Copia de otros soportes de gastos incurridos en desarrollo de la actividad.

PARAGRAFO.- REINTEGRO: Cuando el funcionario, empleado o contratista demuestre haber incurrido en un gasto inferior al reconocido, deberá reintegrar el valor sobrante a través de consignación bancaria a la cuenta que Tesorería General designe. El comprobante de consignación deberá ser allegado a dicha oficina para su respectiva legalización.

ARTÍCULO CUARTO. - Copia de la presente resolución será enviada a la Subgerencia Administrativa y financiera, Tesorería, Contabilidad y la Oficina de Talento Humano para los trámites correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ipiales a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Gabriela Gonzalez T.

GABRIELA ELIZABETH GONZALES TERAN.

Gerente (E) UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboró: Cristian Montenegro - Jefe Oficina de Talento Humano.

Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Gabriela Elizabeth Gonzales Terán – Gerente (E)



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosp.com.co - unimos@unimosp.com.co

Ipiales, Nariño, Colombia